



**REF. : APRUEBA ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ANEXOS, DESIGNA FUNCIONARIOS PARA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Y LLAMESE A PROPUESTA PÚBLICA ID 3285-6-LE21.**

**CURACO DE VELEZ, 30 de Agosto del 2021.**

**VISTOS:**

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/06/2021 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Municipal Nº 703 de fecha 29/06/2021 que asume Alcalde de la comuna.
3. El Decreto Alcaldicio Nº 1.417 de fecha 17/12/2020, que aprueba presupuesto municipal para el año 2021.
4. La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. El Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
6. La Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Decreto Nº 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

1. Necesidad de convenio suministro medicamentos veterinarios e insumos agrícolas que realiza la Municipalidad de Curaco de Vélez.
2. Que en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez requiere licitar un convenio suministro medicamentos veterinarios e insumos agrícolas.
3. Que estos servicios no se encuentran en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco, que sean convenientes para esta Municipalidad.
4. Que de conformidad con lo indicado en las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por decreto de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, conformada por 3 miembros.

**DECRETO ALCALDICIO Nº 984 .-**

1. **AUTORIZASE**, el llamado a Licitación pública para el convenio suministro medicamentos veterinarios e insumos agrícolas.
2. **APRUÉBESE** las Especificaciones técnicas y sus anexos, correspondientes a las Propuestas Pública: **"CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS VETERINARIOS E INSUMOS AGRICOLAS"**



3. **DESIGNASE**, como miembros de la comisión evaluadora para la presente licitación a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez o quienes los subroguen:

- Jefa Fomento Productivo
- Jefa Departamento Social.
- Directora Administración y Finanzas



4. **LLAMESE A LICITACION PUBLICA y PUBLIQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Anótese, Regístrese, Publíquese y Archívese**



*Astrid Vivar*  
**ASTRID VIVAR AMPUERO**  
**SECRETARIA(S) MUNICIPAL**



*Javiera Yañez*  
**JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO**  
**ALCALDESA**

JYR/AVA/cava  
**DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones
- C.c. Dpto. Finanzas
- C.c. Alcaldía



**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**CONVENIO SUMINISTRO MEDICAMENTOS VETERINARIOS E INSUMOS AGRÍCOLAS**

Se requiere establecer un convenio de suministro a través del sistema de compras y contratación pública de Chilecompras, Ley N° 19.886 para la adquisición medicamentos veterinarios e insumos agrícolas, que podrán ser utilizados en los diversas actividades que realice la I. Municipalidad de Curaco de Vélez, sean con presupuesto municipal o para programas de Administración de Fondos.

- 1.- Los insumos se adquirirá de acuerdo a la demanda requerida por la Ilustre municipalidad de Curaco de Vélez, para las distintas actividades que realicen los distintos departamentos y programas.
- 2.- Los oferentes deberán tener en cuenta que el valor a ofertar deberá mantenerlo mientras dure el presente contrato de suministro.
- 4.- El proveedor deberá dar las garantías necesarias de contar siempre con los productos solicitados.
- 5.- Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal mercadopublico, no se aceptará ofertas por otro medio.
- 6.- La Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, podrá solicitar otro tipo de producto que no se encuentre en el listado a ofertar, siempre y cuando éstos correspondan a las categorías adjudicadas. Para esto se le solicitará previamente una cotización al proveedor adjudicado.
- 7.- El retiro de los insumos, será realizado por funcionarios municipales en el local. En caso que las compras sean de gran volumen el proveedor deberá entregar la mercadería en bodegas municipales (Gabriela Mistral N° 10, Curaco de Vélez), dentro del plazo ofrecido en su oferta.
- 8.- En presente contrato de suministro a partir de la fecha de adjudicación de la presente licitación pública hasta el 31 de diciembre del 2022.
- 9.- La Municipalidad emitirá una orden de compra a través del portal, de acuerdo a los insumos que se requiera en su momento, donde el proveedor adjudicado deberá "aceptar". Luego a esa orden de compra el proveedor deberá emitir una Guía de Despacho, o en su efecto facturar.
- 10.- El pago será efectuado por la Ilustre Municipalidad a treinta (30) días contra presentación de factura, en la cual deberán ir anexadas las órdenes de compra y guías de despacho si correspondiera.
- 11.- La Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, podrá solicitar otro tipo de producto que no se encuentre en el listado a ofertar, siempre y cuando esté dentro del rubro de medicamentos veterinarios e insumos agrícolas. Para esto se le solicitará previamente una cotización al proveedor adjudicado.

Curaco de Velez, Agosto de 2021

**ANEXO N° 5  
OFERTA ECONOMICA**

**PROPUESTA PUBLICA:  
CONVENIO SUMINISTRO MEDICAMENTO VETERINARIO E INSUMOS AGRICOLAS**

1.-

N°	PRODUCTO	UNIDAD	MARCA	VALOR UNIT. C/IVA
1	AEROSOL LARVICIDA SPRAY	FRASCO 220 GR		
2	AGUA OXIGENADA 10 VOLUMENES	FRASCO 1 LITRO		
3	AGUJA DESECHABLE CONO PLASTICO 18 G x 1 1/2	CAJA 100 UN.		
8	ANALGESICO KETOPROFENO EQUIVALENTE A KET-10 BOVINO	FRASCO 50 CC		
10	ANESTESICO EQUIVALENTE A LIDOCALM	FRASCO 50 CC		
11	ANTIBACTERIANO INYECTABLE EQUIVALENTE A DEXABIOPEN	FRASCO 100 CC		
13	ANTIBIOTICO EQUIVALENTE A AMOXICILINA 15%	FRASCO 100 CC		
14	ANTIBIOTICO TOPICO EQUIVALENTE A PEDEROL 2%	FRASCO 250 CC		
16	ANTHELMINTICO CERDO EQUIVALENTE A INVERMIC	SOBRE 20 GR		
17	ANTHELMINTICO EQUIVALENTE A LOMBRIMIC FENBENDAZOL 10%	FRASCO 100 CC		
20	ANTIINFLAMAT. EQUIVALENTE A CORTEXONA DEXAMETASONA 0,2	FRASCO 50 CC		
23	ANTIPARASITARIO EQUIVALENTE A DECTOMAX DORAMECTINA 1%	FRASCO 500 CC		
24	ANTIPARASITARIO EQUIVALENTE A MOSKIMIC FORTE POUR ON	FRASCO 250 CC		
26	BISTURI DESECHABLE	CAJA 100 UNI		
29	CALCIOTERAPICO EQUIVALENTE A CALFODEX	FRASCO 500 CC		
32	DESPARASITARIO INVERMECTINA REF. MICRODES 1%	FRASCO 500 CC		
37	GUANO ROJO EN POLVO EQUIVALENTE A CARLOS RUBIA	BOLSA 25 KG		
40	HERBICIDA SISTEMICO EQUIVALENTE A SENCOR 480 SC	FRASCO 1 LT		
41	HOJA BISTURI	PACK		
43	JERINGA SEMI-AUTO 30 CC EQUIVALENTE A HAUPTNER-MUTO	UNIDAD		
44	JERINGAS DESECHABLES 10 CC	UNIDAD		
45	JERINGAS DESECHABLES 20 CC EQUIVALENTE A LUER LOCK	UNIDAD		
46	JERINGAS DESECHABLES 5 CC	UNIDAD		
49	METAMIZOL SODICO (DIPIRONA)	FRASCO 50 CC		
50	FERTILIZANTE MEZCLA 10-20-10	BOLSA 25 KG		
53	OXITOCINA EQUIVALENTE A A RECALCINE	FRASCO 100 CC		
57	POVIDONA YODADA SOLUCION 10%	FRASCO 1 LT		
59	SACOS PAPEROS PARA 25 KILOGRAMOS	UNIDAD		
62	SEDANTE EQUIVALENTE A XILA-10	FRASCO 50 CC		
73	SEMILLA BALICA TAMA NACIONAL CORRIENTE	BOLSA 1 KG		
75	SEMILLA BETARRAGA DETROIT DARK	SOBRE 500 GR		
78	SEMILLA CILANTRO SANTO	SOBRE 1 KG		
83	SEMILLA ESPINACA	SOBRE 5 GR		
85	SEMILLA HABA SUP AGUA DULCE	SOBRE 1 KG		
87	SEMILLA LECHUGA ESCAROLA	SOBRE 5 GR		
95	SEMILLA PEPINO MARKETMORE	SOBRE 500 GR		
96	SEMILLA PEREJIL	SOBRE 5 GR		
97	SEMILLA PEREJIL LISO	SOBRE 100 GR		
102	SEMILLA REPOLLO QUINTAL DE ALSACIA	SOBRE 500 GR		
104	SEMILLA TOMATE	SOBRE 5 GR		
109	SEMILLA ZANAHORIA CHANTENAY REDCO	SOBRE 100 GR		
111	SEMILLA ZAPALLO ITALIANO NEGRO	SOBRE 500 GR		
112	SEMILLAS LECHUGA REINA DE MAYO	SOBRE 500 GR		
113	SUERO FISIOLÓGICO	FRASCO 1 LT		
114	SUERO GLUCOSADO 5% DEXTROSA 5%	FRASCO 500 CC		
115	SUPERFOSFATO TRIPLE	BOLSA 25 KG		
116	SUPLEMENTO CALCIO, VIT D3, MAGNESIO MAGNEKAL	FRASCO 100 CC		
117	SUPLEMENTO EQUIVALENTE A BOVICAL-P	FRASCO 500 CC		
118	SUPLEMENTO EQUIVALENTE A CALFOMA PLUS	FRASCO 500 CC		

**2.- REAJUSTE DE PRECIOS DURANTE EL CONVENIO Y CADA CUANTO TIEMPO**

% REAJUSTE	TIEMPO
<b>SIN REAJUSTE</b>	(Marcar x)

**3.- TIEMPO ENTREGA DEL SERVICIO**

TIEMPO ENTREGA	(MARCAR X DONDE CORRESPONDA)
Entrega inmediata hasta 30 minutos de entregada la orden de compra	
Entrega inmediata hasta 1 hora de entregada la orden de compra	
Entrega desde 2 horas a 1 día de entregada la orden de compra	
Entrega desde 2 o más días de emitida la orden de compra	

**4.- DIRECCION LOCAL DE RETIRO DE MERCADERIA**

DIRECCION	COMUNA O CIUDAD

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

CURACO DE VELEZ, \_\_\_\_\_ DEL 2021,



**PAUTA EVALUACION**

**LICITACION PUBLICA: "CONVENIO SUMINISTROS MEDICAMENTOS VETERINARIOS E INSUMOS AGRICOLAS".**

**1. PAUTA PRESENTACION OFERTA**

**a. Oferta vía portal de mercadopublico:**

La oferta administrativa, técnica y económica deberá hacerse a través del sistema de mercadopúblico, el día y hora fijado al efecto, el oferente deberá ingresar su oferta económica NETA en cada línea de producto.

b. El oferente deberá adjuntar previa a su oferta, bajo la modalidad de "anexos", los documentos solicitados en las Bases Administrativas adjuntas, Artículo N° 11.

**2. METODOLOGIA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS**

**a. Criterio de evaluación**

Se evaluarán las ofertas que cumplan primeramente con las Bases administrativas generales y luego con las especificaciones técnicas requeridas. La evaluación de las ofertas que sí cumplan con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios, asignándoles los siguientes porcentajes con las escalas mostradas a continuación:



CRITERIOS	PONDERACION
Precio	40%
Plazo entrega	35%
Cumplimiento Requisitos Formales	25%

ITEMS A	Ponderación	Fórmula de cálculo	Descripción y asignación de puntaje
Precio	40%	- Menor precio oferta total listado de productos. - Cantidad de alzas de precios que ofrezca el oferente sobre reajuste de valores ofertados.	(menor oferta/oferta a evaluar)*50%

Precio		
a)	El oferente que no presenta reajuste de precios durante el año	100 puntos
b)	El oferente con menor porcentaje de reajuste de precios, una vez al año	80 puntos
c)	El oferente con menor porcentaje de reajuste de precios, dos o más veces al año	60 puntos
d)	Segundo oferente con menor porcentaje de reajuste de precios, una vez al año	40 puntos
e)	Segundo oferente con menor porcentaje de reajuste de precios, dos o más veces al año	20 puntos
f)	Tercer o más oferentes con menor porcentaje de reajuste de precios, una vez al año	10 puntos
g)	Tercer o más oferentes con menor porcentaje de reajuste de precios, dos o más veces al año	5 puntos
h)	No indica	0 puntos

- Sólo se aceptará y evaluará los listados completos con precios.

ITEMS B	Ponderación	Fórmula de cálculo	Descripción y asignación de puntaje
Plazo entrega	35%	Se le asignará la siguiente puntuación de acuerdo al tiempo en entregar los insumos a algún funcionario municipal o ser recepcionado en el Municipio:	Se deberá indicar en la oferta económica.



<b>Plazo entrega</b>	a) Entrega inmediata hasta 30 minutos de entregada la orden de compra	100 puntos
	b) Entrega inmediata hasta 1 hora de entregada la orden de compra	50 puntos
	c) Entrega desde 2 horas a 1 día de entregada la orden de compra	25 puntos
	d) Entrega desde 2 o más días de emitida la orden	15 puntos
	e) No informa	0 punto

ITEMS C	Ponderación	Descripción y asignación de puntaje
<b>Cumplimiento Requisitos Formales</b>	25%	Se le asignará la siguiente puntuación de acuerdo al cumplimiento de documentos solicitados en las Bases Administrativas Artículo 11. (Antecedentes Administrativos).



<b>Cumplimiento Requisitos Formales</b>	Si, cumple con los requisitos.	100 puntos
	Cumple parcialmente con los requisitos.	0

- Resolución de Empates:
  - ↓ Primera Opción: **Asistencia Técnica**
  - ↓ Segunda Opción: **Plazo de entrega**
  - ↓ Tercera opción: **Precio**

Curaco de Vélez, agosto 2021.